

Detalle de Anexos

Anexo	Descripción
1	Solicitud de vinculación como <i>INTERMEDIARIO</i> para Instituciones Supervisadas e Instituciones No Supervisadas
2	Contrato de Adhesión como <i>INTERMEDIARIO</i>
3	Programas de Garantía
4	Aceptación de la Garantía, Centrales de Riesgo y Tratamiento de Datos Personales.
5	Estructura de Archivo - Reserva de Cupo de la Garantía
6	Estructura de Archivo - Registro de Garantías.
7	Certificado de Garantía
8	Certificado Provisional de Acción de Socio Beneficiario
9	Título de Acción del Socio Beneficiario
10	Estructura-de Archivo Actualización de Cartera
11	Estructura-de Archivo Solicitud de Reclamo por Pago de garantías
12	Cancelación de Reserva de Cupo.
13	Estructura de Archivo Modificaciones a Garantías Vigentes
14	Estructura de Archivo Devolución o Reintegro de Primas
15	Esquema Alternativo de Reclamación
16	Estructura de Archivo Traslado de recursos a CONFIANZA SA-FGR

**ANEXO No. 1
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE GARANTÍA RECÍPROCA (CONFIANZA SA-FGR)**

FORMULARIO DE ADHESIÓN COMO INTERMEDIARIO

Ciudad: _____ Fecha: _____

Este formulario deberá ser gestionado por el Intermediario para vincularse como cliente de CONFIANZA SA-FGR. La información suministrada es de carácter confidencial y solamente será utilizada para este fin. CONFIANZA SA-FGR guardará reserva sobre la misma.

INFORMACIÓN GENERAL

1- RAZÓN SOCIAL			2- RTN	
3- DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL	4- CIUDAD	5- DEPARTAMENTO	6- TELÉFONO (S)	7- FAX
8- NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			9- NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	

CLASE DE ENTIDAD

BANCO	<input type="checkbox"/>	COOPERATIVAS	<input type="checkbox"/>	MICROFINANCIERAS	<input type="checkbox"/>
OPDF's	<input type="checkbox"/>	FUNDACIÓN	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

**SOLICITUD DE VMD POR FONDO DE GARANTÍA
FONDO DE GARANTÍA**

FOGMPYME	<input type="checkbox"/>	FOGAVIS	<input type="checkbox"/>	FAGRE	<input type="checkbox"/>	FOGADE	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	---------	--------------------------	-------	--------------------------	--------	--------------------------

GARANTÍA DE LA EXACTITUD DE LOS DATOS

Respondemos por la veracidad y exactitud de los datos y nos obligamos a actualizar anualmente la información suministrada. Cualquier inexactitud en los datos suministrados o la imposibilidad de confirmar o actualizar las referencias, darán derecho a CONFIANZA SA-FGR a suspender el proceso de vinculación del INTERMEDIARIO.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo el presente documento el ___ del mes ___ del año 20___ en la ciudad de

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTOS ANEXAR

BANCOS

I- Gobernabilidad

- 1- Fotocopia de la Escritura de Constitución y sus modificaciones.
- 2- Detalle actualizado de los integrantes del Consejo de Administración o Junta Directiva.
- 3- Fotocopia del poder de representación legal del INTERMEDIARIO
- 4- Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la institución y del representante legal
- 5- Organigrama Actualizado

II- Transparencia Informativa

- 1- Informe de Instituciones Calificadoras de Riesgo (si existiese)
- 2- Memoria Anual (últimos dos años)

III- Información Financiera

- 1- Fotocopia Estados Financieros Auditados actualizado de los últimos dos (2) años
- 2- Enviar de forma semestral estados Financieros Analíticos y Condensados internos, de los últimos dos (2) años según captador de la CNBS, (en formato Excel)

IV- Información de Cartera

- 1- Enviar trimestralmente a CONFIANZA SA-FGR copia de los diseños 1-6 de la Resolución vigente emitida por la CNBS sobre las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia.
- 2- Copia en magnético de la política de crédito vigente.

COOPERATIVAS

I- Gobernabilidad

- 1- Fotocopia de la Estatutos y sus modificaciones.
- 2- Detalle actualizado de los integrantes de la Junta Directiva
- 3- Fotocopia del poder de representación legal del INTERMEDIARIO
- 4- Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la institución y del representante legal
- 5- Organigrama actualizado
- 6- Certificación de inscripción extendida por CONSUCOOP

II- Transparencia Informativa

- 1- Informe de Instituciones evaluadoras (si existiese)
- 2- Memoria Anual (últimos dos años)
- 3- Referencias actualizadas de Bancos con los cuales se manejan relaciones comerciales

III- Información Financiera

- 1- Fotocopia Estados Financieros Auditados actualizado de los últimos dos (2) años
- 2- Enviar de forma semestral estados Financieros Analíticos y Condensados internos de los últimos dos (2) años, (formato Excel)

IV- Información de Cartera

- 1- Evaluación y Clasificación del Riesgo de la Cartera Crediticia
- 2- Copia en magnético de la política de crédito vigente.

MICROFINANCIERAS, OPDFs, FUNDACIONES Y OTROS

I- Gobernabilidad

- 1- Fotocopia de la Escritura de Constitución y sus modificaciones.
- 2- Detalle actualizado de los integrantes del Consejo de Administración o Junta Directiva
- 3- Fotocopia del poder de representación legal del INTERMEDIARIO
- 4- Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la institución y del representante legal
- 5- Organigrama actualizado

II- Transparencia Informativa

- 1- Informe de Instituciones evaluadoras (si existiese)
- 2- Memoria Anual (últimos dos años)

III- Información Financiera

- 1- Fotocopia Estados Financieros Auditados actualizado de los últimos dos (2) años
- 2- Enviar de forma semestral estados Financieros Analíticos y Condensados internos de los últimos dos (2) años, (formato Excel)

IV- Información de Cartera

- 1- Clasificación del Riesgo de la cartera
- 2- Copia en magnético de la política de crédito vigente.
- 3- Promedio de los préstamos de todos los rubros atendidos
- 4- Red de sucursales

ANEXO No. 2
CONTRATO DE ADHESIÓN PARA REGULAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CON RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS RESPALDADAS POR EL PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE GARANTÍAS RECÍPROCAS CELEBRADO ENTRE CONFIANZA SA-FGR Y _____

Comparecen en el presente contrato de adhesión, **MARIO MANUEL AGÜERO LACAYO**, mayor de edad, hondureño, Licenciado en Economía, con tarjeta de identidad No. 0801-1981-42992, de este domicilio, quien en este instrumento obra en su calidad de Presidente de Junta Directiva y, por lo tanto, como Representante Legal de **CONFIANZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE GARANTÍA RECÍPROCA, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., sociedad mercantil que se encuentra debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros como una sociedad administradora de fondos de garantías recíproca, según Resolución GE No.1008/23-07-2014 y por ende está autorizada para otorgar avales y fianzas a favor de sus socios beneficiarios, respaldadas por los fondos de garantías recíprocas que se encuentren bajo su administración, asimismo se encuentra sometida a la supervisión y vigilancia de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, legalmente constituida, encontrándose debidamente facultada por los estatutos para intervenir en el presente acto, y quien en adelante se denominará **CONFIANZA SA-FGR**, por una parte, y por la otra, _____ también mayor de edad, con tarjeta de identidad No. _____, quien en el presente acto obra en su calidad de Presidente (Director Ejecutivo - Gerente), y por lo tanto, como representante legal de _____, sociedad comercial anónima de carácter privado, domiciliada en _____, y encontrándose debidamente facultado para intervenir en el presente acto, y que para todos los efectos se llamará el **INTERMEDIARIO**. Por consiguiente las partes manifiestan que se encuentran en el libre ejercicio de sus derechos civiles y que las declaraciones que ejercen incluyendo la información sobre sus representadas, son válidas y suficientes para celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, términos y condiciones:

1. Que el **INTERMEDIARIO** ha suscrito el formulario de adhesión de **CONFIANZA SA-FGR** y ha solicitado se le asigne un Valor Máximo Discrecional (VMD) para las líneas de garantías requeridas.
2. Que **CONFIANZA SA-FGR** ha otorgado al **INTERMEDIARIO** un VMD para las líneas de garantía que le han sido autorizadas.
3. Que la mayoría de los procedimientos relacionados con la expedición y administración de las garantías se efectuarán de manera electrónica, por lo cual se hace necesario establecer las condiciones sobre las cuales van a realizarse las comunicaciones entre **CONFIANZA SA-FGR** y el **INTERMEDIARIO** a través del presente contrato, el cual tiene efecto vinculante y su cumplimiento es obligatorio para las partes.

CAPÍTULO I
DEFINICIONES

Para efectos de este contrato se establece la descripción de cada uno de los principales términos utilizados. Las demás palabras se entenderán en primer lugar de acuerdo a las definiciones establecidas en el Reglamento de Garantías, luego a su sentido natural y de conformidad con Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, Ley del Sistema Financiero, Ley de la Comisión Nacional del Bancos y Seguros, Código de Comercio, y/u otras leyes aplicables para la actividad.

- 1.1 **Aval:** Acto por medio del cual **CONFIANZA SA-FGR** suscribe un título valor para garantizar las obligaciones del socio beneficiario contenidas en dicho título.
- 1.2 **Contacto Principal:** Es un funcionario designado por el **INTERMEDIARIO** para servir de enlace con **CONFIANZA SA-FGR** para atender todo lo relacionado con los procedimientos establecidos en el presente documento y en el Reglamento de Garantías.
- 1.3 **Fianza:** Obligación subsidiaria a través del cual **CONFIANZA SA-FGR** en su calidad de fiador respaldada con los Fondos de Garantía Recíproca (FGR) que administra, se obliga a cumplir ante el beneficiario del contrato o acreedor, las obligaciones contraídas por deudor, en caso de incumplimiento de pago.
- 1.4 **Intermediario:** Es el establecimiento de crédito o entidad denominada en éste contrato como **INTERMEDIARIO**, que ostenta la calidad de acreedor o beneficiario de una obligación garantizada, que se encuentra autorizado por **CONFIANZA SA-FGR** y a quien ésta le aprobó un Valor Máximo Discrecional (VMD). Es el beneficiario de la garantía otorgada por **CONFIANZA SA-FGR**.
- 1.5 **Prima:** Es el monto que **CONFIANZA SA-FGR** devengará por la expedición de garantías, las cuales deben ser pagadas por el **INTERMEDIARIO** a **CONFIANZA SA-FGR** con cargo al socio beneficiario, con posterioridad al aviso de cobro. El costo por las primas esta determinado en el Reglamento de Garantías.
- 1.6 **Programa de Garantía:** Es el conjunto de programas de garantía dirigidos a atender segmentos determinados del mercado, según el fondo de garantía recíproca, de acuerdo con las características de los deudores de las obligaciones garantizadas.
- 1.7 **Registro de Garantía:** Es el procedimiento por medio del cual, una vez recibida de parte del **INTERMEDIARIO** la información detallada de las obligaciones a garantizar, **CONFIANZA SA-FGR** acepta como garantizables cada una de las obligaciones con reserva de cupo que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Garantías.
- 1.8 **Reglamento de Garantías:** Es el documento interno emitido por **CONFIANZA SA-FGR**, en el cual se plasman las disposiciones que regulan la emisión, administración, pago y recuperación de las garantías que otorga **CONFIANZA SA-FGR** a los Intermediarios, estableciendo los derechos y obligaciones que surgen entre las Partes.
- 1.9 **Reserva de Cupo:** Es la actividad por medio de la cual el Intermediario solicita a **CONFIANZA SA-FGR**, con anterioridad al perfeccionamiento de una obligación a garantizar, la verificación del cumplimiento de las condiciones generales del **INTERMEDIARIO**, del socio beneficiario y de las obligaciones a ser garantizadas frente a los programas de garantía, con el fin de asegurar el otorgamiento de la garantía por parte de **CONFIANZA SA-FGR** en las condiciones solicitadas.
- 1.10 **Socio Beneficiario:** Es la persona natural o jurídica, que por ser socio beneficiario de **CONFIANZA SA-FGR** puede acceder a los productos y servicios que ofrece **CONFIANZA SA-FGR** por medio del **INTERMEDIARIO**. En caso de aceptación del registro de garantía, la obligación a garantizar se convierte en una obligación garantizada, siempre que el Intermediario pague la prima correspondiente.
- 1.11 **VMD: Valor Máximo Discrecional:** Es un límite definido por **CONFIANZA SA-FGR** bajo sus políticas de riesgo, que establece los montos máximos hasta los cuales **CONFIANZA SA-FGR** estaría dispuesto a emitir garantías para cada una de las líneas de garantía, por cada **INTERMEDIARIO**, por cada programa de garantía o por cada deudor.

CAPÍTULO II OBJETO

CONFIANZA SA-FGR en este acto inscribe al INTERMEDIARIO como Institución Financiera Intermediaria del fondo de garantía recíproca administrado por CONFIANZA SA-FGR, para que goce de una línea de garantía, por el cual CONFIANZA SA-FGR emitirá garantías con el respaldo del patrimonio de los fondos de garantía recíproca y de acuerdo al Reglamento de Garantías y demás legislación aplicable, siempre y cuando CONFIANZA SA-FGR reciba el pago de la prima por parte del Socio Beneficiario como consecuencia de los avales y fianzas que otorgará.

La relación jurídica entre CONFIANZA SA-FGR, en su condición de sociedad administradora de fondos de garantía recíproca y el INTERMEDIARIO como Institución Financiera Intermediaria, con relación a los avales y las fianzas a ser otorgadas por y bajo la discreción de CONFIANZA SA-FGR, a favor del INTERMEDIARIO para garantizar las obligaciones de los Socios Beneficiarios, se regulará por las disposiciones del presente contrato.

CAPÍTULO III DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones del presente contrato están establecidos en el Reglamento de Garantías a ser aplicados en los Fondos de Garantía Recíproca administrados por Confianza SA-FGR en los siguientes apartados

Derechos del INTERMEDIARIO: 1.1.1.2, 1.1.1.5, 1.1.2.4, 1.1.3.3, 1.1.3.5, 1.1.3.9, 1.1.3.10, 1.1.3.11, 1.1.3.13, 1.1.3.15, 1.1.3.16, 1.1.3.17, 1.1.3.21, 1.1.3.22, 1.1.3.23, 1.1.3.29, 1.3.2.3, 1.5.1.2, 1.5.1.6, 1.5.2.1, 2.1.3.1, 2.1.4.1, 2.2.1.1, 2.2.3.2, 2.2.4.1, 2.2.4.4, 2.2.6, 2.2.6.1, 2.2.6.4, 2.2.7.5, 2.2.7.6.

Derechos de CONFIANZA SA-FGR: 1.1.1.5, 1.1.2.4, 1.1.2.6, 1.1.2.7, 1.1.2.9, 1.1.3.3, 1.1.3.5, 1.1.3.7, 1.1.3.8, 1.1.3.16, 1.1.3.18, 1.1.3.20, 1.1.3.24, 1.1.3.25, 1.1.3.26, 1.1.3.27, 1.1.3.30, 1.2.2.3, 1.2.2.6, 1.3.2.6, 1.3.2.7, 1.4.2.6, 1.5.1.6, 1.5.1.10, 1.5.2.1, 1.5.2.3, 2.2.1, 2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2.1, 2.2.3.2, 2.2.4.1, 2.2.4.2, 2.2.4.4, 2.2.5.2, 2.2.6, 2.2.7.2, 2.2.7.7.

Obligaciones del INTERMEDIARIO: 1.1.1.5, 1.1.1.6, 1.1.2.4, 1.1.2.5, 1.1.2.6, 1.1.2.7, 1.1.3.2, 1.1.3.3, 1.1.3.5, 1.1.3.7, 1.1.3.8, 1.1.3.12, 1.1.3.16, 1.1.3.17, 1.1.3.20, 1.1.3.23, 1.1.3.24, 1.1.3.25, 1.1.3.27, 1.1.3.30, 1.1.3.31, 1.2.2.1, 1.2.2.2, 1.2.2.3, 1.2.2.5, 1.2.2.6, 1.3.2.5, 1.3.2.6, 1.3.2.7, 1.4.2.1, 1.4.2.4, 1.4.2.5, 1.4.2.6, 1.5.1.4, 1.5.1.10, 1.5.2.1, 1.5.2.3, 2.2.1, 2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2.1, 2.2.3.2, 2.2.4.1, 2.2.4.2, 2.2.4.4, 2.2.5.2, 2.2.6, 2.2.7.2.

Obligaciones de CONFIANZA SA-FGR: 1.1.1.2, 1.1.1.5, 1.1.2.4, 1.1.2.5, 1.1.2.6, 1.1.3.3, 1.1.3.5, 1.1.3.6, 1.1.3.9, 1.1.3.10, 1.1.3.11, 1.1.3.15, 1.1.3.16, 1.1.3.21, 1.1.3.22, 1.1.3.25, 1.3.2.3, 2.1.3.1, 2.1.4.1, 2.2.1.1, 2.2.3.2, 2.2.4.1, 2.2.4.3, 2.2.4.4, 2.2.4.6, 2.2.6, 2.2.6.1, 2.2.6.4, 2.2.7.6.

CAPÍTULO IV ADHESIÓN DEL INTERMEDIARIO

4.1. EFECTOS DE LA ADHESIÓN COMO INTERMEDIARIO DE CONFIANZA SA-FGR.

4.1.1 Adhesión a las condiciones establecidas en el Reglamento de Garantías: Por la suscripción del presente *Contrato de Adhesión del Intermediario*, el INTERMEDIARIO por este acto declara que conoce y entiende el contenido del Reglamento de Garantías de CONFIANZA SA-FGR y se adhiere a la totalidad de las condiciones plasmadas, y en consecuencia consiente en realizar todas las operaciones derivadas de la solicitud, otorgamiento, expedición, administración, pago, recuperación y extinción de las garantías de acuerdo con el marco jurídico y operativo plasmado en el Reglamento de Garantías vigente al momento de realizar la reserva de cupo de cada garantía.

Para todos los efectos del presente contrato, se considera que cada garantía es un acto jurídico autónomo e independiente al cual debe aplicarse el Reglamento de Garantías vigente al momento de la reserva de cupo.

4.1.2. Adopción y modificaciones del Reglamento de Garantías: El Reglamento de Garantías será aprobado por la Junta Directiva de CONFIANZA SA-FGR mediante la suscripción del documento que será comunicado a los INTERMEDIARIOS.

CONFIANZA SA-FGR dará aviso de la aprobación del *Reglamento de Garantías* al INTERMEDIARIO a través de una Circular Externa de CONFIANZA SA-FGR remitida por correo electrónico dirigido a la cuenta que éste designe para tal efecto.

Las modificaciones al Reglamento de Garantías se realizarán mediante la adopción de una nueva versión integral del mismo.

Con antelación a la adopción de las nuevas versiones del Reglamento de Garantías, CONFIANZA SA-FGR establecerá el siguiente procedimiento:

CONFIANZA SA-FGR hará del conocimiento de los INTERMEDIARIOS el borrador de las modificaciones al Reglamento de Garantías, señalando el término durante el cual el INTERMEDIARIO podrá realizar sus observaciones.

Una vez finalizado este procedimiento, CONFIANZA SA-FGR adoptará la nueva versión integral del Reglamento de Garantías.

CONFIANZA SA-FGR podrá firmar manuscrita o digitalmente, al momento de su adopción, la nueva versión del Reglamento de Garantías, de manera que se pueda garantizar la integridad del documento. CONFIANZA SA-FGR podrá dejar a disposición para consulta del público las diferentes versiones que existan del Reglamento de Garantías.

4.1.3 Vigencia y Aplicabilidad del Reglamento de Garantías: El Reglamento de Garantías estará vigente desde su aprobación por parte de la Junta Directiva de CONFIANZA SA-FGR y su publicación, y hasta su extinción por adopción de un nuevo Reglamento de Garantías.

El Reglamento de Garantías aplicable a cada garantía otorgada será aquel que se encuentre vigente al momento de efectuar la reserva de cupo, el cual registrará tanto las condiciones de la obligación garantizada, como los derechos y deberes del INTERMEDIARIO y de CONFIANZA SA-FGR durante la vigencia de la garantía e inclusive hasta después del pago de la misma. Dentro del registro de cada garantía quedará señalada claramente cuál es la versión del Reglamento de Garantías aplicable.

El Reglamento de Garantías será aplicable hasta cuando se extinga la obligación del deudor frente a CONFIANZA SA-FGR, derivada del pago de la garantía al Intermediario.

4.1.4 RELACIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN DEL INTERMEDIARIO CON OTROS DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

El presente **Contra de CONTRATO DE ADHESIÓN DEL INTERMEDIARIO** es un complemento al Reglamento de Garantías. En ningún momento podrá entenderse que este contrato modifica el Reglamento de Garantías.

**CAPÍTULO V
NOTIFICACIONES**

Toda notificación o comunicación dirigida a cualquiera de las Partes, que se requiera en el desarrollo de este contrato, deberá hacerse por escrito y dirigirse a las direcciones siguientes:

CONFIANZA SA- FGR:

Persona Contacto -
Dirección -
Ciudad -
Teléfono -
Correo Electrónico -

INTERMEDIARIO:

Persona Contacto -
Dirección -
Ciudad -
Teléfono -
Correo Electrónico -

**CLÁUSULA VI
VIGENCIA**

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma, y tendrá una duración indefinida, hasta que las partes determinen darlo por terminado.

Cualquiera de las Partes podrá, dar por terminado este Contrato en cualquier momento, mediante notificación escrita dada a la otra parte con por lo menos treinta (30) días de anticipación a la fecha efectiva de la terminación anticipada, sin que acarree ninguna responsabilidad o pago de indemnización para la parte que decida dar por terminado el contrato y siempre y cuando cada una de las partes este en cumplimiento de sus obligaciones con respecto a este contrato.

Es entendido y aceptado por las partes contratantes que lo aquí previsto no contraviene en forma alguna las disposiciones del Artículo 727 y demás aplicables del Código de Comercio, tomando en cuenta que la presente Cláusula ha sido redactada por ambas partes contratantes y en consecuencia representa el acuerdo de las partes contratantes como un derecho mutuo de terminar anticipadamente el Contrato, siguiendo el procedimiento aquí previsto.

**CLÁUSULA VII
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Las Partes tendrán derecho a dar por resuelto el presente contrato por cualquier incumplimiento de las obligaciones convenidas en el mismo. En caso de resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones convenidas en el mismo, la parte que incumplió dicha obligación será notificada del incumplimiento por la otra parte para que dentro de quince (15) días proceda a subsanar dicho incumplimiento. Transcurrido el plazo sin que la obligación haya sido cumplida, éste contrato quedará resuelto, sin más, de pleno derecho. La parte que decidió ejercer el pacto resolutorio, tendrá derecho a entablar las acciones que estime pertinentes por los daños y perjuicios causados por el incumplimiento.

**CLÁUSULA VIII
ARBITRAJE**

Las partes acuerdan que cualquier controversia, discrepancia o reclamo que se produzca o esté relacionado con la ejecución, interpretación, incumplimiento o aplicación de este contrato o con las partes que lo suscriben, será resuelto por un tribunal de arbitraje nombrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, el cual se reunirá en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Honduras, Centroamérica, debiendo desarrollarse el proceso arbitral, según las reglas de procedimiento establecidas en el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa. El Centro deberá designar tres (3) árbitros y ellos resolverán en derecho sobre todas las controversias, reclamos y discrepancias sometidas a su conocimiento. En caso de que alguna de las partes interponga un Recurso de Nulidad en contra del Laudo proferido por el Tribunal Arbitral en primera Instancia, este Recurso será conocido por un nuevo Tribunal Arbitral que las partes designarán. Los costos necesarios para los procesos de arbitraje serán cubiertos por ambas partes.

CONFIANZA SA-FGR	INTERMEDIARIO

Anexo No. 3
Programas de Garantías

CÓDIGO	LÍNEAS DE GARANTÍA
10	FOGMIPYME
MPM001	PROGRAMA DE GARANTÍAS PARCIALES PROPORCIONALES (PROGAPP).
20	FOGAVIS
VIS001	PROGRAMA DE GARANTÍAS PARCIALES POR INCUMPLIMIENTO (PRO-GPI)
30	FAGRE
AGR001	PROGRAMA DE GARANTÍAS PARCIALES PROPORCIONALES (PROGAPP).

Los montos máximos y las primas de los productos de garantía se establecen a través de circulares externas.

CÓDIGO 10 - FOGMIPYME

El **FOGMIPYME** impulsará el acceso al financiamiento al conceder garantías financieras a las MIPYMES, que tienen necesidad de financiamiento e insuficiencia de garantía ante instituciones crediticias públicas o privadas.

Clasificación de las empresas por número de empleados e ingresos de ventas mensuales

Clasificación	Número Empleados	Ingresos Ventas Mensuales	Máximo de Endeudamiento
Microempresa	De 1 a 10	\$0.00 a \$3,125.00	US\$.25,000.00 o su equivalente en moneda nacional
Pequeña Empresa	De 11 a 50	\$3,125.00 a \$9,375.00	
Mediana Empresa	De 51 a 150	\$9,375.00 a \$15,400.00	

• CÓDIGO MPM001 :

*PROGRAMA DE GARANTÍAS PARCIALES
PROPORCIONALES (PROGAPP)*

DEFINICIÓN Esta garantía respalda operaciones de financiación de capital de trabajo, inversión en activos fijos o capitalización empresarial.

TIPO DE RECURSOS La obligación garantizada puede ser otorgada con recursos propios o de redescuento.

BENEFICIARIOS Socios Beneficiarios. Personas naturales o jurídicas que pertenezcan al segmento de las micro, pequeñas y medianas empresas. Las personas naturales o jurídicas para optar al beneficio de las garantías emitidas con cargo a los Fondos de Garantía Recíproca, deberán suscribir la cantidad de acciones con CONFIANZA SA-FGR constituyéndose como socio beneficiario de conformidad con el siguiente nivel de endeudamiento:

CARACTERÍSTICAS

- > Coberturas permitidas: Hasta el 50%
- > Moneda permitida: Lempiras
- > Tipo de cartera: Comercial y microcrédito.
- > Modalidad de pago: anual anticipada o única anticipada.

CONDICION ESPECIAL

- > Aplica el Sistema Normal de Reclamación y el Esquema Alternativo de Reclamación.
- > La suma de las obligaciones garantizadas por deudor bajo este programa no deben de exceder de VEINTICINCO MIL DOLARES (su equivalente en moneda nacional)

CÓDIGO 20 - FOGAVIS

El propósito del FOGAVIS será la de mejorar el acceso al financiamiento para la compra de lotes con servicios básicos y construcción progresiva asistida, ampliación, mejora, o compra de vivienda nueva o usada, clasificada como Vivienda de Interés Social de conformidad con el marco legal vigente en el país; ofreciendo de ésta manera garantías como una herramienta complementaria a las operaciones crediticias, que permita cubrir parcialmente a los *INTERMEDIARIOS* respecto al riesgo de no pago de créditos

• CÓDIGO VIS001 :

*PROGRAMA DE GARANTÍAS PARCIALES
POR INCUMPLIMIENTO (PRO-GPI)*

DEFINICIÓN Personas naturales interesadas en adquirir, mejorar o construir en terreno propio Vivienda de Interés Social.

TIPO DE RECURSOS La obligación garantizada puede ser otorgada con recursos propios o de redescuento.

BENEFICIARIOS Socios Beneficiarios. Personas naturales o jurídicas que pertenezcan al segmento de las micro, pequeñas y medianas empresas. que, al momento de efectuar el registro de la garantía, el socio beneficiario tenga ingresos familiares de hasta cuatro (4) SMLVP.

- CARACTERÍSTICAS** > Coberturas permitidas: será el valor que resulte mayor de las siguientes dos cantidades, sin que pueda exceder del saldo del capital del préstamo:
- a. Doce (12) cuotas mensuales del préstamo o su equivalente; o,
 - b. El veinte por ciento (20%) del saldo insoluto del capital correspondiente al día en que se presente la reclamación.
- > Moneda permitida: Lempiras
> Tipo de cartera: Vivienda

CÓDIGO 30 - FAGRE

El FAGRE impulsará el acceso al crédito a micro, pequeños y medianos productores, a través del otorgamiento de garantías complementarias de crédito, que cubran a las instituciones financieras elegibles, del riesgo de no pago de créditos, mediante la transferencia y distribución mutua del riesgo, a fin de facilitar el financiamiento de nuevos proyectos de producción, comercialización, transformación primaria y capitalización del sector agropecuario, a productores que requieran de las mismas para poder acceder al financiamiento

• **CÓDIGO AGR001 :**

*PROGRAMA DE GARANTÍAS PARCIALES
PROPORCIONALES (PROGAPP)*

DEFINICIÓN Micro, pequeños y medianos productores interesados en adquirir financiamiento para proyectos de producción, comercialización, transformación primaria y capitalización del sector agropecuario.

TIPO DE RECURSOS La obligación garantizada puede ser otorgada con recursos propios o de redescuento.

BENEFICIARIOS Socios Beneficiarios. Personas naturales o jurídicas que pertenezcan al segmento de las micro, pequeñas y medianas empresas; cuya actividad económica dependa del sector agrícola.

CARACTERÍSTICAS > Coberturas permitidas: Hasta el 50%
> Moneda permitida: Lempiras
> Tipo de cartera: Comercial y microcrédito.
> Modalidad de pago: anual anticipada o única anticipada.

CONDICION ESPECIAL > Aplica el Sistema Normal de Reclamación y el Esquema Alternativo de Reclamación.
> La suma de las obligaciones garantizadas por deudor bajo este programa no deben de exceder de VEINTICINCO MIL DOLARES (su equivalente en moneda nacional)

Anexo No. 4
Aceptación de la Garantía, Centrales de Riesgo y Tratamiento de Datos Personales

Yo, _____, con número de identidad XXXXXXXX y R.T.N. XXXXXXXX, en mi condición de socio beneficiario de **CONFIANZA SA-FGR**, por medio del presente documento expresamente manifiesto que:

Acepto los términos, condiciones y cláusulas de la garantía que otorgará **CONFIANZA SA-FGR** para respaldar el préstamo que otorgará [NOMBRE de la Institución Financiera], en adelante el **INTERMEDIARIO**, respalda con el patrimonio del [NOMBRE del FONDO DE GARANTIA] administrado por **CONFIANZA SA-FGR**.

Acepto de manera incondicional e irrevocable la obligación de pagar las primas por concepto de la garantía otorgada por **CONFIANZA SA-FGR**, sobre el valor garantizado del préstamo otorgado (en adelante la "Obligación Garantizada") por el **INTERMEDIARIO**. Por este medio autorizo al **INTERMEDIARIO** para que cargue o deduzca del monto del préstamo, posteriormente con cargo a las cuotas del préstamo, o de cualquier cuenta de depósito, para pagar la prima aquí pactada.

En caso que **CONFIANZA SA-FGR** se vea en la obligación de pagar la cobertura de las obligaciones garantizadas, como consecuencia de mi incumplimiento, conozco, acepto y autorizo a que **CONFIANZA SA-FGR** tendrá derecho a recuperar las sumas pagadas y para subrogarse en la calidad de acreedor por el valor pagado. Asimismo, reconozco que el pago que llegare a realizar al **INTERMEDIARIO** no extingue parcial, ni totalmente, mi obligación con **CONFIANZA SA-FGR**, sino hasta que cancele mi obligación por el valor pagado por **CONFIANZA SA-FGR**,

Autorizo irrevocablemente al **INTERMEDIARIO** para recibir, custodiar y proporcionar acceso cuando **CONFIANZA SA-FGR** requiera información relacionada con la operación aprobada a mi favor y de igual manera autorizo a **CONFIANZA SA-FGR** a entregar dicha información a las personas que realicen la cobranza de su cartera.

Declaro que los recursos utilizados para el pago de las primas a favor de **CONFIANZA SA-FGR** provienen de fuentes lícitas y que la información que he suministrado es verídica. Por lo tanto, doy mi consentimiento expreso e irrevocable a **CONFIANZA SA-FGR**, o a quien sea en el futuro el acreedor de la obligación para:

- a) Confirmar mi historial de crédito las veces y periodos que considere necesario durante la vigencia de este contrato, en la Central de Información Crediticia de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros u otra central de riesgos pública o privada.
- b) Reportar a las centrales de riesgo, datos del cumplimiento o del incumplimiento de mis obligaciones.
- c) Conservar, tanto en **CONFIANZA SA-FGR**, como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el período necesario señalado en sus reglamentos, mi información crediticia.
- d) Suministrar a las centrales de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito, así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
- e) Reportar a las autoridades regulatorias, públicas, tributarias, o judiciales la información que requieran para cumplir sus funciones de controlar y velar el acatamiento de mis deberes normativos, constitucionales y legales.

La presente autorización facultará a **CONFIANZA SA-FGR** para ejercer su derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y de la misma forma facultará al **INTERMEDIARIO** para permitir el acceso a esta información por parte de **CONFIANZA SA-FGR**.

La presente autorización faculta a **CONFIANZA SA-FGR** y a las centrales de riesgo a divulgar mi información para elaborar estadísticas.

CONFIANZA SA-FGR podrá realizar la devolución proporcional del componente de riesgo de las primas facturadas por concepto de cualquier *obligación garantizada*, por meses completos no causados dentro del plazo de la *obligación garantizada*, en los casos en que ésta sea prepagada. En estos casos, se debe tener en cuenta lo establecido por el Reglamento de Garantías vigente de **CONFIANZA SA-FGR** para la devolución de primas.

El presente documento tendrá validez desde su firma, durante la vigencia de la *garantía* de **CONFIANZA SA-FGR**.

CONFIANZA SA-FGR establecerá los controles necesarios para cumplir en todo momento la confidencialidad de la información recibida por parte del **INTERMEDIARIO**, evitando divulgar información o cualquier otra acción en desprestigio del usuario financiero a causa de las acciones que realice en ejercicio de sus derechos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del Sistema Financiero y las normativas de transparencia emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de este documento y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances e implicaciones y en constancia de lo anterior firmo:

Deudor Persona Jurídica		Deudor Persona Natural	
Firma Representante Legal (R.L.)		Firma	
Nombre R.L.		Nombre	
Razón Social		Número de Identidad	
RTN		RTN	

Anexo No. 5

Estructura de Archivo - Reserva de Cupo de la Garantía

Para realizar la **Reserva de Cupo de Garantías**, el **INTERMEDIARIO** debe preparar previamente un archivo con la información de las operaciones por desembolsar. El archivo deberá ser generado con formato CSV separado por coma (,), sin incluir títulos, según la siguiente descripción de campos.

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN	COLUMNA	TIPO DE CAMPO	LONGITUD MÁXIMA	OBSERVACIONES	Obligatorio / Opcional
Referencia de archivo	Referencia utilizada para identificar el archivo enviado o remitido	A	Alfanumérico	10	El nombre debe permitir identificar el archivo en el log de resultados de procesos. Por ejemplo: RC (Registro de Cupo + Fecha del envío del archivo, si el registro se realiza en el 2 de enero de 2015 se debe ingresar: RC02012015)	Obligatorio
RTN del INTERMEDIARIO	Número de identificación del INTERMEDIARIO	B	Alfanumérico	14	Número entero sin posiciones decimales, sin guiones, espacios o caracteres especiales.	Obligatorio
Nombres – Apellidos del socio beneficiario /Razón social	Nombre completo del socio beneficiario o razón social de la persona jurídica	C	Alfanumérico	60	Texto, sin caracteres especiales. No se deberá incluir al interior del nombre símbolos tales como punto/coma	Obligatorio
Tipo de identificación del socio beneficiario	Código que describe el tipo de identificación del documento del socio beneficiario	D	Alfanumérico	2	Código que describe el tipo de identificación del documento del socio beneficiario, según la tabla No. 2 del manual de reporte de datos de la CNBS vigente.	Obligatorio
Número de documento de identificación del socio beneficiario	Número de identificación del socio beneficiario.	E	Alfanumérico	30	código alfanumérico con el cual se identificara al socio beneficiario este código contará con un número de posiciones que dependerá del tipo de identificación que utilizada.	Obligatorio
RTN del socio beneficiario	Registro Tributario Nacional	F	Alfanumérico	14	Número entero sin posiciones decimales, sin guiones, espacios o caracteres especiales.	Opcional
Código del municipio	Código asignado al municipio donde la institución desembolsó el crédito	G	Alfanumérico	4	Corresponde al código asignado por el Registro Nacional de las Personas a los municipios donde la institución informante origina la operación. Ejemplo: Distrito Central 0801	Obligatorio
Monto Otorgado	Monto otorgado por la IFI	H	Numérico	(13,2)	Valor positivo, con dos posiciones decimales, sin espacios, comas o caracteres adicionales	Obligatorio
Tipo de moneda	Código que define el tipo de moneda	I	Alfanumérico	1	Código numérico que define el tipo de moneda de el crédito otorgado. Según tabla No. 11 del manual de reporte de créditos de la CNBS	Obligatorio
Destino de Crédito	Se reporta el destino del crédito	J	Alfanumérico	6	Se informa el código del destino del crédito. Según tabla No. 22 manual de reporte de datos de crédito de la CNBS	Obligatorio
Código del programa de garantía	Código del programa a través del cual se solicita la garantía	K	Alfanumérico	6	Código definido por CONFIANZA en el anexo No 3 - Programa de Garantías. Ejemplo: MPM001 (para una reserva de cupo del fondo FOGMIPYME)	Obligatorio
Porcentaje de cobertura	Describe el porcentaje de cobertura solicitado del crédito	L	Numérico	2	Reporta el porcentaje de cobertura solicitado en la reserva de cupo	Obligatorio
CIIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas o actividades productivas.	M	Alfanumérico	4	Se identificará el código de la actividad económica del socio beneficiario. Según tabla No. 8 del manual de reporte de créditos de la CNBS	Opcional
Ventas totales anuales / Ingresos Familiares	Reporta el número de ventas totales anuales	N	Numérico	(13,2)	Valor positivo, con dos posiciones decimales, sin espacios, comas o caracteres adicionales	Obligatorio
Número de empleados	Reporta el número de empleados de la empresa	O	Numérico	5	CAMPO SÓLO APLICA PARA FOGMIPYME Número entero sin posiciones decimales, sin guiones, espacios o caracteres especiales.	Obligatorio
Categoría individual de la operación	Categoría asignada por socio beneficiario	P	Alfanumérico	4	Se refiere a la categoría que le corresponde al crédito evaluado individualmente, o sea, como si este fuese el único crédito del socio beneficiario, siguiendo los criterios de la normativa de clasificación de cartera crediticia vigente y la tabla No. 12 del manual de reporte de créditos de la CNBS.	Obligatorio para IFIs Supervisadas

Anexo No. 6

Estructura de Archivo - Registro de Garantías

Para realizar el registro de garantías, el INTERMEDIARIO debe preparar previamente un archivo con la información de las operaciones desembolsadas. El archivo deberá ser generado con formato CSV separado por coma (,), sin incluir títulos, según la siguiente descripción de campos.

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN	COLUMNA	TIPO DE CAMPO	LONGITUD MÁXIMA	OBSERVACIONES	Obligatorio / Opcional
Referencia de archivo	Referencia utilizada para identificar el archivo enviado o remitido	A	Alfanumérico	10	El nombre debe permitir identificar el archivo en el log de resultados de procesos. Por ejemplo: RG (Registro de Garantía) + Fecha del envío del archivo, si el registro se realiza en el 2 de enero de 2015 se debe ingresar: RG02012015	Obligatorio
RTN del INTERMEDIARIO	Número de identificación del INTERMEDIARIO	B	Alfanumérico	14	Número entero sin posiciones decimales, sin guiones, espacios o caracteres especiales.	Obligatorio
Tipo de identificación del socio beneficiario	Código que describe el tipo de identificación del documento del socio beneficiario	C	Alfanumérico	2	Código que describe el tipo de identificación del documento del socio beneficiario, según la tabla No. 2 del manual de reporte de datos de la CNBS vigente.	Obligatorio
Número de documento de identificación del socio beneficiario	Número de identificación del socio beneficiario.	D	Alfanumérico	30	código alfanumérico con el cual se identificara al socio beneficiario este código contará con un numero de posiciones que dependerá del tipo de identificación que utilizada.	Obligatorio
RTN del socio beneficiario	código alfanumérico en 14 posiciones, utilizando como documento base la Tarjeta de Identidad cuando se trata de personas naturales y un arreglo equivalente para las personas jurídicas	E	Alfanumérico	14	Número entero sin posiciones decimales, sin guiones, espacios o caracteres especiales.	Opcional
Nombres – Apellidos del socio beneficiario /Razón social	Nombre completo del socio beneficiario o razón social de la persona jurídica	F	Alfanumérico	60	Texto, sin caracteres especiales. No se deberá incluir al interior del nombre símbolos tales como punto/coma	Obligatorio
Dirección del socio beneficiario	Dirección de residencia o ubicación del socio beneficiario	G	Texto	60	Texto, sin caracteres especiales. No se deberá incluir al interior de la descripción símbolos tales como punto/coma	Obligatorio
Teléfono fijo	Número de teléfono de la residencia o del negocio	H	numérico	8	Número entero sin guiones, espacios o caracteres especiales. sólo debe ser reportado en caso de estar disponible.	Obligatorio alguno de los dos
Teléfono Celular	Número de teléfono celular del socio beneficiario	I	numérico	8	Número entero sin guiones, espacios o caracteres especiales. sólo debe ser reportado en caso de estar disponible.	
Correo electrónico	Dirección electrónica para contacto del socio beneficiario.	J	Alfanumérico	30	Texto libre, sin espacios ni comas. Sólo debe ser reportado en caso de estar disponible.	Opcional
Generador de divisas	Identificará el tipo de "Generador de divisa"	K	Alfanumérico	2	Texto, que identificara el tipo de "Generador de Divisas", que realizará con independencia del tipo de moneda que se otorgo. Según tabla No. 5 del manual de reporte de créditos de la CNBS	Obligatorio
País de Domicilio del socio beneficiario	Identifica el país de domicilio del socio beneficiario	L	Alfanumérico	2	identifica el país de domicilio del socio beneficiario En caso que el socio beneficiario tenga más de un domicilio se codificará con el país en el que tiene mayor permanencia. Según tabla No. 6 del manual de reporte de créditos de la CNBS	Obligatorio
Tipo de Genero	Código que indica el genero del socio beneficiario	M	Alfanumérico	1	Según tabla No. 7 del Manual de Reporte de Datos de Crédito de la CNBS	Obligatorio
País de Identificación	Código del país que emite la identificación	N	Alfanumérico	2	se incluye el código del país que emite la identificación del socio beneficiario. Según la tabla No. 6 del manual de reporte de créditos de la CNBS	Obligatorio
CIIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas o actividades productivas.	O	Alfanumérico	4	Se identificará el código de la actividad económica del socio beneficiario. Según tabla No. 8 del manual de reporte de créditos de la CNBS	Obligatorio
CIF	Código de Identificación del cliente	P	Alfanumérico	30	Texto libre sin punto, espacios y caracteres especiales.	Obligatorio
Número de Operación	Código identificador de la operación,	Q	Alfanumérico	30	Texto libre sin punto, espacios y caracteres especiales.	Obligatorio
Fecha de Otorgamiento	Fecha de origen de la operación	R	Texto	8	Fecha de origen de la operación debe ser una cadena de fecha válida DDDMMAAAA.	Obligatorio
Fecha de Vencimiento	Fecha que finalizo la operación	S	Texto	8	Fecha en la cual se pactó la extinción de la operación, o sea su fecha de término. debe ser una cadena de fecha válida DDDMMAAAA.	Obligatorio
Tipo de Garantía	Descripción de la garantía	T	Alfanumérico	2	Describe el tipo de garantía que presenta la operación según su naturaleza diferente a la garantía reciproca. Según tabla 9 del manual de reporte de crédito de la CNBS	Obligatorio
Tipo de operación	Código de tipo de operación	U	Alfanumérico	6	Código de tipo de operación definido en la tabla No. 10 del manual de reporte de créditos de la CNBS	Obligatorio
Tipo de moneda	Código que define el tipo de moneda	V	Alfanumérico	1	Código numérico que define el tipo de moneda de el crédito otorgado. Según tabla No. 11 del manual de reporte de créditos de la CNBS	Obligatorio
Categoría individual de la operación	categoría asignada por socio beneficiario	W	Alfanumérico	4	Se refiere a la categoría que le corresponde al crédito evaluado individualmente, o sea, como si este fuese el único crédito del socio beneficiario, siguiendo los criterios de la normativa de clasificación de cartera crediticia vigente y la tabla No. 12 del manual de reporte de créditos de la CNBS.	Obligatorio para IFIs Supervisadas
Tipo de crédito	tipo de crédito asignado	X	Alfanumérico	1	Código del tipo de crédito asignado en seguimiento a los criterios definidos en las Normas para la Clasificación de Cartera Crediticia vigentes y según tabla No. 13 del manual de reporte de créditos de la CNBS.	Obligatorio
Monto Otorgado	Monto otorgado por la IFI	Y	Numérico	(13,2)	Valor positivo, con dos posiciones decimales, sin espacios, comas o caracteres adicionales	Obligatorio
Valor de la garantía	valor del avalúo de la garantía complementaria	Z	Numérico	(13,2)	Se informará el monto consignado en el avalúo más reciente según se trate de hipotecas o prendas.	Obligatorio
Tasa de interés	Indicará la tasa de interés anual nominal acordado para la operación, correspondiente a la fecha de reporte.	AA	Numérico	(3,2)	Valor positivo, con dos posiciones decimales, sin espacios, comas o caracteres adicionales	Obligatorio
Forma de pago	Es la periodicidad mediante la cual se amortizará el crédito	AB	Alfanumérico	2	Se refiere a la periodicidad mediante la cual se amortiza el saldo principal o cuota de capital. Según tabla No. 14 del manual de reporte de créditos de la CNBS	Obligatorio

Periodo de gracia	Es el período de gracia que se le otorga al crédito otorgado	AC	Alfanumérico	(3,0)	Se reporta en meses y corresponde al plazo de la operación dentro del cual se pactó originalmente con el socio beneficiario no amortizar capital de la obligación; sin embargo, posterior a este periodo de gracia, comienza la amortización periódica de la deuda.	Obligatorio
Código del municipio	Código asignado al municipio donde la institución desembolsa el crédito	AD	Alfanumérico	4	Corresponde al código asignado por el Registro Nacional de las Personas a los municipios donde la institución informante origina la operación. Ejemplo: Distrito Central 0801	Obligatorio
Origen de Fondos	define el origen de los fondos que la Intermediario utilizo para el desembolso del crédito	AE	Alfanumérico	1	Se informará la fuente de los recursos de la institución informante utilizada para la colocación de los créditos, en consecuencia, las instituciones deben identificar el origen de fondos de todos los créditos. Según tabla No. 16 del manual de reporte de datos de crédito de la CNBS	Obligatorio
Crédito renegociado	Identificará todos aquellos créditos que han sido refinanciados, readecuados o renovados por la institución	AF	Alfanumérico	1	Identificará todos aquellos créditos que han sido refinanciados, readecuados o renovados por la institución, siguiendo los criterios de la normativa vigente y la tabla No. 17 del manual de reporte de datos crédito de la CNBS.	Obligatorio
Ubicación Geográfica	Identifica al departamento donde será utilizado el crédito.	AG	Alfanumérico	2	Identifica al departamento dentro de la geografía de Honduras en donde será utilizado el crédito. Según tabla No. 18 del manual de reporte de datos de crédito de la CNBS	Obligatorio
Región	Corresponde a la ubicación o área en donde será utilizado el crédito.	AH	Alfanumérico	1	Corresponde a la ubicación o área en donde será utilizado el crédito, categorizada para los efectos en urbana o rural. Según tabla No. 19 manual de reporte de datos de crédito de la CNBS	Obligatorio
Categoría única del socio beneficiario	categoría asignada al socio beneficiario	AI	Numérico	1	Se refiere a la categoría única por socio beneficiario, siguiendo los criterios de la normativa de clasificación de cartera crediticia vigente y la tabla No. 25 del manual de reporte de créditos de la CNBS.	Obligatorio para IFIs Supervisadas
Porcentaje de Reserva	Porcentaje de reserva o provisión	AJ	Numérico	(3,2)	Porcentaje de reserva o provisión, asignado por la institución informante en cumplimiento a las Normas de Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia vigentes. (aplicable para instituciones supervisadas)	Obligatorio para IFIs Supervisadas
Estado de la operación	Estado actual del capital de la operación en seguimiento	AK	Alfanumérico	3	Corresponde al estado actual del capital de la operación en seguimiento a normas contables vigentes. Según tabla 20 del manual de reporte de datos de créditos de la CNBS	Obligatorio
Crédito Grupal	Identifica las operaciones otorgadas bajo modalidades de crédito grupal	AL	Alfanumérico	2	Identifica las operaciones otorgadas bajo modalidades de crédito grupal. Según tabla 21 del manual de reporte de datos de créditos de la CNBS	Obligatorio
Costo anual total porcentual	tasa anual que incluye la totalidad de los costos y gastos inherentes a los créditos o préstamos brindados por las instituciones financieras	AM	Numérico	(3,2)	Corresponde a la tasa anual que incluye la totalidad de los costos y gastos inherentes a los créditos o préstamos brindados por las instituciones financieras, calculados a la fecha de reporte. Su cálculo se realiza conforme disposiciones de las Normas Complementarias para el Fortalecimiento de la Transparencia, la Cultura Financiera y Atención al Usuario Financiero, emitidas por esta Comisión.	Obligatorio
Monto de la cuota a pagar en el período	pago periódico para la amortización de la deuda, por concepto de capital, comisiones, intereses y demás cargos.	AN	Numérico	(13,2)	Corresponde para cada mes de reporte, al pago periódico para la amortización de la deuda, por concepto de capital, comisiones, intereses y demás cargos. Para los saldos pendientes en tarjetas de crédito se reportará el valor del pago mínimo que aplique para cada mes de reporte. Para las operaciones contingentes en este campo se incluirá el valor cero (0).	Obligatorio
Destino de Crédito	Se reporta el destino del crédito	AO	Alfanumérico	6	Se informa el código del destino del crédito. Según tabla No. 22 manual de reporte de datos de crédito de la CNBS	Obligatorio
Tipos de Obligación	Tipo de Obligación del socio beneficiario.	AP	Alfanumérico	1	Tipo de Obligación del socio beneficiario. Según tabla No. 23 manual de reporte de datos de crédito de la CNBS	Obligatorio
Ventas totales anuales / Ingresos Familiares	Reporta el numero de ventas totales anuales	AQ	Numérico	(13,2)	Valor positivo, con dos posiciones decimales, sin espacios, comas o caracteres adicionales	Obligatorio
Activos Totales del socio beneficiario	Valor de los activos a la última fecha de corte	AR	Numérico	(13,2)	Valor positivo, con dos posiciones decimales, sin espacios, comas o caracteres adicionales	Opcional
Pasivos Totales del socio beneficiario	Valor de los pasivos a la última fecha de corte	AS	Numérico	(13,2)	Valor positivo, con dos posiciones decimales, sin espacios, comas o caracteres adicionales	Opcional
Número de empleados	Reporta el número de empleados de la empresa	AT	Numérico	5	Número entero sin posiciones decimales, sin guiones, espacios o caracteres especiales.	Obligatorio
Número de Garantía	Describe el número de garantía	AU	Alfanumérico	10	Reporta el numero de garantía que fue asignado en la reserva de cupo	Obligatorio
Código del programa de garantía	Código del programa a través del cual se solicita la garantía	AV	Alfanumérico	6	Código definido por CONFIANZA en el anexo No 3 - Programa de Garantías. Ejemplo: MPM001 (para una reserva de cupo del fondo FOGMIPYME)	Obligatorio
Porcentaje de cobertura	Describe el porcentaje de cobertura solicitado del crédito	AW	Numérico	2	Reporta el porcentaje de cobertura solicitado en la reserva de cupo	Obligatorio
Periodo de cobro de la prima	Indicador de la forma de pago de la comisión	AX	Texto	4	De acuerdo a la tabla 6.2 definida por CONFIANZA.	Obligatorio
No. De Expediente	Número asignado por el INTERMEDIARIO	AY	Alfanumérico	30	Texto Libre.	Obligatorio

Tabla 6.2

Código de Periodo de Cobro	Descripción de Periodo de Cobro
AA1	Anual Anticipada
M12	Mensual
P11	Plazo Inferior a un año
UA1	Única Anticipada

ANEXO No.7

CONFIANZA SA-FGR
CERTIFICADO DE GARANTIA No. XX No Negociable

L. _____

CONFIANZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE GARANTÍA RECÍPROCA, creada mediante Decreto Legislativo No.205-2011 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.32,731 del 26 de enero de 2012; de conformidad con sus obligaciones como Sociedad Administradora del **FONDO DE GARANTÍA XXXXX** y en acuerdo con el **REGLAMENTO DE GARANTÍAS**, mediante el presente título garantiza parcialmente con el patrimonio de dicho fondo obligaciones crediticias contraídas por: (**INTERMEDIARIO**) hasta por la cantidad de (L. _____) equivalente al _____ (**PORCENTAJE DE COBERTURA**) (**XX%**) del préstamo que esta institución otorgó a _____ (**nombre del DEUDOR**) bajo las siguientes condiciones:

Número de Préstamo		Monto del Préstamo:	L. _____
No. Identidad / RTN		Plazo (meses)	
Fecha de Otorgamiento:		Tasa:	
Fecha de Vencimiento:		Tipo de Crédito:	
Forma de Pago:		CIU:	

Los abonos a capital efectuados por _____ (**nombre del SOCIO BENEFICIARIO**) disminuirán el valor de este Certificado de Garantía en una cuantía equivalente al valor de los abonos multiplicado por el porcentaje de cobertura del programa garantizado.

La garantía perderá su vigencia o cesará el derecho de pago de acuerdo a lo establecido en los apartados de "Vigencia de la Garantía" y "Causales de No Pago de las Garantías" descritos en el **REGLAMENTO DE GARANTÍAS** vigente a la fecha de otorgamiento.

Una vez recibida la radicación de la reclamación, **CONFIANZA SA-FGR** procederá a verificar si la misma está acompañada de los documentos requeridos en el **REGLAMENTO DE GARANTÍAS**. **CONFIANZA SA-FGR** contará con un término de (30) días calendario o día hábil siguiente desde la fecha de entrega por parte del INTERMEDIARIO de la totalidad de los documentos indicados en el capítulo "Reclamación de Garantías", para determinar la procedencia o improcedencia del pago de la garantía y, por ende, para satisfacer las prestaciones a su cargo, si a ello hubiere lugar.

Tegucigalpa MDC ____ de _____ de 20xx

Firma Autorizada

Firma Autorizada

CERTIFICADO PROVISIONAL DE TÍTULO DE ACCIONES NOMINATIVAS

SERIE: "B"
XXXXX ACCIONES

CONFIANZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE GARANTÍA RECÍPROCA S.A. DE C.V. (CONFIANZA SA-FGR)

Sociedad Anónima de Capital Variable, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; constituida según escritura pública No. 140 de fecha 2 de septiembre de 2014; autorizado por el Notario Ernesto Alfonso Carrasco Castro.- Encontrándose anotada en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa bajo el No.19900 Folio No.10569 Tomo XIX, asimismo inscrita en fecha de 20 de octubre de 2014 bajo matrícula 2539454 del No. 24761 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado al I.P. El capital social es variable, con un monto mínimo íntegramente suscrito y pagado de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L.7,155,000.00), y un máximo de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L.20,000,000.00), estará representado por acciones nominativas y comunes; las acciones se clasificaran en dos series, acciones serie "A" para socios protectores y acciones serie "B" para socios beneficiarios con valor de CIEN LEMPIRAS (L.100.00) cada una.

CERTIFICA QUE:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Y CON DOMICILIO EN XXXXXXXXXXXXX, ES DUEÑO DE XXXXXX ACCIONES DE LA SERIE "B".

Las acciones de las serie "A" son para socios protectores y las acciones serie "B" son para socios beneficiarios.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otro socio o persona extraña a la sociedad.

Durante el plazo de la convocatoria de una asamblea, los libros y documentos relacionados con los fines de la asamblea y especialmente el balance general y sus anexos, y el informe del comisario, estarán en las oficinas de la sociedad, a disposición de los accionistas para que puedan enterarse de ellos.

En el orden del día deberá contenerse la relación de los asuntos, enunciados en forma precisa, que serán sometidos a la discusión de la asamblea. La Asamblea no puede resolver sobre asuntos no incluidos específicamente en la convocatoria, excepto los acuerdos para exigir la responsabilidad de los administradores y el caso de las asambleas totalitarias, de conformidad con el artículo 193 inciso II del Código de Comercio.

Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital.

Las acciones representan partes iguales del capital social.

La acción es el título necesario para acreditar, ejercer y transmitir la calidad de socio.

<p>Confianza Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Recíproca, S.A. de C.V. (Confianza SA-FGR)</p> <p>CERTIFICADO No. 0000X POR *** XXXXX *** ACCIONES</p> <p>DE LA SERIE "B", EXTENDIDO A FAVOR DE</p> <p>**** XXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p>REGISTRO No. _____ FOLIO No. _____</p> <p>TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.</p>

<p>ENDOSOS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
--

Anexo No. 10

Estructura de Archivo - Actualización de Cartera

Para realizar el **Reporte de Actualización de Cartera**, el INTERMEDIARIO debe preparar previamente un archivo con la información de las operaciones desemb archivo deberá ser generado con formato CSV separado por coma (,), sin incluir títulos, según la siguiente descripción de campos.

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN	COLUMNA	TIPO DE CAMPO	LONGITUD MÁXIMA	OBSERVACIONES
Referencia de archivo	Referencia utilizada para identificar el archivo enviado o remitido	A	Alfanumérico	10	El nombre debe permitir identificar el archivo en el log de resultados de procesos. Por ejemplo: AC (Actualización de Cartera) + Fecha del envío del archivo, si el registro se realiza en el 2 de enero de 2015 se debe ingresar: AC02012015
RTN del INTERMEDIARIO	Número de identificación del INTERMEDIARIO	B	Alfanumérico	14	Número entero sin posiciones decimales, sin guiones, espacios o caracteres especiales.
Número de Garantía	Describe el número de garantía asignado por CONFIANZA SA-FGR para la operación en la reserva de cupo	C	Alfanumérico	10	Reporta el numero de garantía que fue asignado en la reserva de cupo
Número de documento de identificación del socio beneficiario	Número de identificación del socio beneficiario.	D	Alfanumérico	30	código alfanumérico con el cual se identificara al socio beneficiario este código contará con un numero de posiciones que dependerá del tipo de identificación que utilizada.
Número de Operación	Código identificador de la operación,	E	Alfanumérico	n/a	Código identificador de la operación, es asignado por la institución informante, debe ser único en la institución. (número de crédito)
Tipo de moneda	Código que define el tipo de moneda	F	Alfanumérico	1	Código numérico que define el tipo de moneda de el crédito otorgado. Según tabla No. 11 del manual de reporte de créditos de la CNBS
Categoría de Crédito de la operación	categoría asignada por socio beneficiario	G	Texto	n/a	Se refiere a la categoría que le corresponde al crédito evaluado individualmente, o sea, como si este fuese el único crédito del socio beneficiario, siguiendo los criterios de la normativa de clasificación de cartera crediticia vigente y la tabla No. 12 del manual de reporte de créditos de la CNBS.
Saldo de capital a la fecha de corte	Saldo de capital de la obligación al corte que se reporta	H	Numérico	(13,2)	Valor positivo, sin decimales. Sin separadores de miles, puntos, espacios, comas o caracteres especiales.
Saldo total de la obligación	Saldo de capital más intereses de la obligación al corte que se reporta	I	Numérico	(13,2)	Valor positivo, sin decimales. Sin separadores de miles, puntos, espacios, comas o caracteres especiales.
Fecha de Corte	Fecha de corte del informe, debe ser la del último día del mes anterior al envío del reporte, DDMMAAAA	J	Texto	8	Ingresar la fecha en números,, sin espacios, puntos o cualquier carácter adicional.
Número de cuotas en mora	Número total de cuotas en mora de la obligación	K	Numérico	4	Número entero sin posiciones decimales
Fecha de Inicio de Mora	Fecha en la cual se inicia la mora de la obligación por capital y/o intereses, DDMMAAAA	L	Texto	8	Ingrese la fecha en números, sin espacios, puntos o cualquier carácter adicional. Ejemplo: abril 22 de 2015 se debe ingresar 22042015
Fecha de Cancelación	Fecha en la cual se canceló el total de la obligación, DDMMAAAA	M	Texto	8	Ingrese la fecha en números, sin espacios, puntos o cualquier carácter adicional. Ejemplo: abril 22 de 2015 se debe ingresar 22042015

Anexo No.11

Estructura de Archivo - Solicitud de Reclamación por Pago de Garantías

Para realizar la **solicitud de reclamo**, el INTERMEDIARIO debe preparar previamente un archivo con la información de las operaciones desembolsadas. El archivo generado con formato CSV separado por coma (,), sin incluir títulos, según la siguiente descripción de campos.

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN	COLUMNA	TIPO DE CAMPO	LONGITUD MÁXIMA	OBSERVACIONES
Referencia de archivo	Referencia utilizada para identificar el archivo enviado o remitido	A	Alfanumérico	10	Se sugiere un nombre que permita identificar el archivo en el log de resultados de procesos. Por ejemplo: SR (Solicitud de Reclamación) + Fecha del envío del archivo, si el registro se realiza en el 2 de enero de 2015 se debe ingresar: SR02012015
RTN del <i>INTERMEDIARIO</i>	Número de identificación del INTERMEDIARIO	B	Alfanumérico	14	Número entero sin posiciones decimales, sin guiones, espacios o caracteres especiales.
Número de documento de identificación del socio beneficiario	Número de identificación del socio beneficiario.	C	Alfanumérico	30	código alfanumérico con el cual se identificara al socio beneficiario este código contará con un número de posiciones que dependerá del tipo de identificación que utilizada.
Número de Garantía	Describe el número de garantía	D	Alfanumérico	10	Reporta el número de garantía que fue asignado en la reserva de cupo
Tipo de Proceso	Acción ejecutada en contra del socio beneficiario	E	Númérico	1	Número entero 1= Acuerdo Extrajudicial 2= Liquidación Judicial 3=Esquema Alternativo de Reclamación
Fecha de Proceso	Fecha presentación demanda ejecutiva DDMMAAAA	F	Texto	8	Fecha en números, sin espacios, puntos o cualquier carácter adicional. Ejemplo Agosto 01 de 2015 se debe ingresar 01082015; Cuando se ingrese los tipos de proceso (3), el campo fecha de proceso debe reportarse vacío
Saldo de capital a la fecha de corte	Saldo de capital de la obligación al corte que se reporta	G	Númérico	(13,2)	Valor positivo, sin decimales. Sin separadores de miles, puntos, espacios, comas o caracteres especiales.
Nombre Abogado asignado por el <i>INTERMEDIARIO</i>	Nombres y Apellidos del abogado asignado a el proceso	H	Texto	40	Texto. No se deberá incluir al interior del nombre símbolos tales como punto y coma, o caracteres especiales.
Indicador de dación en pago	Campo definido para marcar si el crédito presenta dación en pago o no	I	Texto	1	Texto se debe ingresar con las letras S o N
Fecha dación en pago	Fecha en que se formalizó la dación en pago del inmueble del intermediario DDMMAAAA	J	Texto	8	Ingresar la fecha en números, sin espacios, puntos o cualquier carácter adicional. Ejemplo: Agosto 1 de 2015 se debe ingresar 01082015. Este campo será obligatorio si el campo de indicador de dación de pago de este anexo fue digitado con la letra S
Fecha de mandamiento de pago	Fecha de mandamiento de pago; formato de texto DDMMAAAA	K	Texto	8	Ingresar la fecha en números, sin espacios, puntos o cualquier carácter adicional. Ejemplo: Agosto 1 de 2015 se debe ingresar 01082015. Cuando se ingrese los tipos de proceso (3), el campo fecha de proceso debe reportarse vacío

Anexo No.12
Cancelación de Reserva de Cupo

Para realizar la **cancelación de Reserva de Cupo**, el INTERMEDIARIO debe preparar previamente un archivo con la información de las operaciones. El arch generado con formato CSV separado con coma (,), sin incluir títulos, según la siguiente descripción de campos.

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN	COLUMNA	TIPO DE CAMPO	LONGITUD MÁXIMA	OBSERVACIONES
Referencia de archivo	Referencia utilizada para identificar el archivo enviado o remitido	A	Alfanumérico	10	El nombre debe permitir identificar el archivo en el log de resultados de procesos. Por ejemplo: CC (Cancelación de Cupo) + Fecha del envío del archivo, si el registro se realiza en el 2 de enero de 2015 se debe ingresar: CC02012015
RTN del <i>INTERMEDIARIO</i>	Número de identificación del INTERMEDIARIO	B	Alfanumérico	14	Número entero sin posiciones decimales, sin guiones, espacios o caracteres especiales.
Tipo de identificación del socio beneficiario	Código que describe el tipo de identificación del documento del socio beneficiario	C	Alfanumérico	2	Código que describe el tipo de identificación del documento del socio beneficiario, según la tabla No. 2 del manual de reporte de datos de la CNBS vigente.
Número de documento de identificación del socio beneficiario	Número de identificación del socio beneficiario.	D	Alfanumérico	30	código alfanumérico con el cual se identificará al socio beneficiario, este código contará con un numero de posiciones que dependerá del tipo de identificación que utilizada.
Número de Garantía	Describe el número de garantía	E	Alfanumérico	10	Reporta el numero de garantía que fue asignado por CONFIANZA SA-FGR

Anexo No. 13
Estructura de Archivo - Modificaciones a Garantías Vigentes

Para realizar el reporte de modificaciones a garantías vigentes, el INTERMEDIARIO debe preparar previamente un archivo con la información de las operaciones dese archivo deberá ser generado con formato CSV separado por coma (,), sin incluir títulos, según la siguiente descripción de campos.

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN	COLUMNA	TIPO DE CAMPO	LONGITUD MÁXIMA	OBSERVACIONES
Referencia de archivo	Referencia utilizada para identificar el archivo enviado o remitido	A	Alfanumérico	10	El nombre debe permitir identificar el archivo en el log de resultados de procesos. Por ejemplo: MG (Modificaciones a Garantías) + Fecha del envío del archivo, si el registro se realiza en el 2 de enero de 2015 se debe ingresar: MG02012015
Código tipo de modificación	Código asignado a las modificaciones de las garantías susceptibles de realizar con este anexo	B	Numérico	2	Código asignado por CONFIANZA SA-FGR para cada modificación
RTN del INTERMEDIARIO	Número de identificación del INTERMEDIARIO	C	Alfanumérico	14	Número entero sin posiciones decimales, sin guiones, espacios o caracteres especiales.
Número de Garantía	Describe el número de garantía	D	Alfanumérico	10	Reporta el numero de garantía que fue asignado en la reserva de cupo
Número de documento de identificación del socio beneficiario	Número de identificación del socio beneficiario.	E	Alfanumérico	30	código alfanumérico con el cual se identificara al socio beneficiario este código contará con un numero de posiciones que dependerá del tipo de identificación que utilizada.
Fecha evento de cartera	Fecha de formalización del evento de cartera DDMMAAAA	F	Texto	8	Fecha de origen de la modificación debe ser una cadena de fecha en números sin espacios, puntos, o cualquier carácter adicional
Código del municipio	Código asignado al municipio donde la institución desembolso el crédito	G	Alfanumérico	4	Corresponde al código asignado por el Registro Nacional de las Personas a los municipios donde la institución informante origina la operación. Ejemplo: Distrito Central 0801
Dirección del socio beneficiario	Dirección de residencia o ubicación del socio beneficiario	H	Texto	60	Texto, sin caracteres especiales. No se deberá incluir al interior de la descripción símbolos tales como punto/coma
Saldo de capital a la fecha de corte	Saldo de capital de la obligación al corte que se reporta	I	Numérico	(13,2)	Valor positivo, sin decimales. Sin separadores de miles, puntos, espacios, comas o caracteres especiales.
Porcentaje de cobertura	Describe el porcentaje de cobertura solicitado del crédito	J	Numérico	2	Reporta el porcentaje de cobertura solicitado en la reserva de cupo
Destino de Crédito	Se reporta el destino del crédito	K	Alfanumérico	6	Se informa el código del destino del crédito. Según tabla No. 22 manual de reporte de datos de crédito de la CNBS
Origen de Fondos	Define el origen de los fondos que la Intermediario utilizo para el desembolso del crédito	L	Alfanumérico	1	Se informará la fuente de los recursos de la institución informante utilizada para la colocación de los créditos, en consecuencia, las instituciones deben identificar el origen de fondos de todos los créditos. Según tabla No. 16 del manual de reporte de datos de crédito de la CNBS
Nuevo Número de Garantía	Describe el nuevo número de garantía	M	Alfanumérico	10	Reporta el numero de garantía que fue asignado en la reserva de cupo
Nuevo Tipo de identificación del socio beneficiario	El tipo de reporte por el cual se reporta el socio beneficiario	N	Alfanumérico	2	Código que describe el tipo de identificación del documento del socio beneficiario, según la tabla No. 2 del manual de reporte de datos de la CNBS vigente.
Nuevo Número de documento de identificación del socio beneficiario	Número de identificación del socio beneficiario.	O	Alfanumérico	30	código alfanumérico con el cual se identificara al socio beneficiario este código contará con un numero de posiciones que dependerá del tipo de identificación que utilizada.
Nombres – Apellidos del socio beneficiario /Razón social	Nombre completo del socio beneficiario o razón social de la persona jurídica	P	Alfanumérico	60	Texto, sin caracteres especiales. No se deberá incluir al interior del nombre símbolos tales como punto/coma
Teléfono fijo	Número de teléfono de la residencia o del negocio	Q	numérico	8	Número entero sin guiones, espacios o caracteres especiales. Campo opcional, sólo debe ser reportado en caso de estar disponible.
Teléfono Celular	Número de teléfono celular del socio beneficiario	R	numérico	8	Número entero sin guiones, espacios o caracteres especiales. Campo opcional, sólo debe ser reportado en caso de estar disponible.
Correo electrónico	Dirección electrónica para contacto del socio beneficiario.	S	Alfanumérico	30	Texto libre, sin espacios ni comas. Campo opcional, sólo debe ser reportado en caso de estar disponible.

Anexo No. 14
Estructura de Archivo - Devolución de Primas

Para realizar la solicitud de devolución de primas, el INTERMEDIARIO debe preparar previamente un archivo con la información de las operaciones desembolsadas. El archivo deberá ser gener. CSV separado por coma (,), sin incluir títulos, según la siguiente descripción de campos.

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN	COLUMNA	TIPO DE CAMPO	LONGITUD MÁXIMA	OBSERVACIONES
Referencia de archivo	Referencia utilizada para identificar el archivo enviado o remitido	A	Alfanumérico	10	El nombre debe permitir identificar el archivo en el log de resultados de procesos. Por ejemplo: DP(Devolución de Prima) + Fecha del envío del archivo, si el registro se realiza en el 2 de enero de 2015 se debe ingresar: DP02012015
RTN del INTERMEDIARIO	Número de identificación del INTERMEDIARIO	B	Alfanumérico	14	Número entero sin posiciones decimales, sin guiones, espacios o caracteres especiales.
Devolución o Reintegro	Código utilizado para identificar el tipo de solicitud	C	Texto	1	D: Devolución de prima R: Reintegro de prima
Número de Garantía	Describe el número de garantía	D	Alfanumérico	10	Reporta el numero de garantía que fue asignado en la reserva de cupo
Número de documento de identificación del socio beneficiario	Número de identificación del socio beneficiario.	E	Alfanumérico	30	código alfanumérico con el cual se identificara al socio beneficiario este código contará con un numero de posiciones que dependerá del tipo de identificación que utilizada.
Número de Operación	Código identificador de la operación,	F	Alfanumérico	30	Texto libre sin punto, espacios y caracteres especiales.
Fecha de solicitud de Reclamo	Fecha de envío del archivo, en formato DDMMAAAA	G	Texto	8	Fecha en números, sin espacios, puntos o cualquier carácter adicional. Ejemplo enero 01 de 2015 se debe ingresar 01012015

Anexo No. 15
Esquema Alternativo de Reclamación

[Nombre Entidad Financiera]

Adoptando el esquema alternativo de reclamación para garantías de bajo el fondo de garantía [xxxxxx], en atención al numeral 2.2.6.1. Esquema alternativo de Reclamación del Reglamento de Garantías de CONFIANZA SA-FGR.

CERTIFICA QUE:

A) Las [Número de obligaciones] obligaciones garantizadas con un saldo de capital de [L. xxx] indicadas en la solicitud del reclamo identificada con el número de lote (Referencia de archivo en log) [xx], emitida por [Nombre entidad financiera], con destino a CONFIANZA SA-FGR, han alcanzado una altura de mora no inferior de a tres (3) meses.

B) Que [Nombre Entidad Financiera] ha realizado la gestión de cobranza de acuerdo con sus políticas internas.

C) Que los socios beneficiarios han sido reportados oportunamente en las correspondientes centrales de riesgo.

• Que se ha realizado el gasto por reserva para créditos incobrables en sus estados financieros (incluyendo capital e interés) de la parte no garantizada del préstamo.

La anterior certificación se expide por solicitud de CONFIANZA SA-FGR, a los xxx del mes xxx de del año 20xx.

(Nombre)

REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO/AUDITOR INTERNO

Anexo No. 16

Estructura de Archivo - Traslado de Recursos a CONFIANZA SA-FGR

Cuando el INTERMEDIARIO deba trasladar a CONFIANZA SA-FGR recuperaciones por operaciones cuyas garantías han sido previamente pagadas preparará un archivo con la información detallada más adelante.

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN	COLUMNA	TIPO DE CAMPO	LONGITUD MÁXIMA	OBSERVACIONES
Referencia de archivo	Referencia utilizada para identificar el archivo enviado o remitido	A	Alfanumérico	10	El nombre debe permitir identificar el archivo en el log de resultados de procesos. Por ejemplo: TR (Traslado de Recursos) + Fecha del envío del archivo, si el registro se realiza en el 2 de enero de 2015 se debe ingresar: TR02012015
RTN del INTERMEDIARIO	Número de identificación del INTERMEDIARIO	B	Alfanumérico	14	Número entero sin posiciones decimales, sin guiones, espacios o caracteres especiales.
Número de documento de identificación del socio beneficiario	Número de identificación del socio beneficiario.	C	Alfanumérico	30	código alfanumérico con el cual se identificara al socio beneficiario este código contará con un numero de posiciones que dependerá del tipo de identificación que utilizada.
Número de Garantía	Describe el número de garantía	D	Alfanumérico	10	Reporta el numero de garantía que fue asignado en la reserva de cupo
Valor trasladado	Valor a trasladar a CONFIANZA SA-FGR, el cual debe establecer con base en la cobertura de la operación	E	numérico	11	Valor positivo, con dos posiciones decimales, sin espacios, comas o caracteres adicionales
Fecha de traslado	Fecha de consignación de la recuperación hecha por el INTERMEDIARIO a CONFIANZA SA-FGR	F	Texto	8	Fecha en números, sin espacios, puntos o cualquier carácter adicional. Ejemplo: enero 31 de 2015 se debe ingresar 31012015
No. de cuenta	Número de la cuenta bancaria de CONFIANZA SA-FGR donde el INTERMEDIARIO efectúa la consignación	G	numérico	14	Valor positivo, sin decimales, sin separadores de miles, espacios, comas o caracteres especiales
Fecha de consignación del socio beneficiario	Fecha de consignación del socio beneficiario al INTERMEDIARIO, DDMMAAAA	H	Texto	8	Fecha en números, sin espacios, puntos o cualquier carácter adicional. Ejemplo: enero 31 de 2015 se debe ingresar 31012015
Valor total de la consignación	Valor total de la consignación efectuada por el INTERMEDIARIO, en la cual se encuentra incluida la operación	I	Numérico	11	Valor positivo, sin decimales, sin separadores de miles, espacios, comas o caracteres especiales
Concepto del traslado	Indica el concepto por el cual el INTERMEDIARIO realiza el traslado de recursos a CONFIANZA SA-FGR	J	Numérico	1	1: Recuperación 2: Reintegro 3: Reactivación de garantías 4: Reembolso de recuperación en exceso